

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|------------------------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 | |
| | DECRETO | | Versión: 02 | |
| | | | Fecha: 08/07/2022 | |
| DECRETO N° 0154 | FECHA | 24 AGO 2023 | PÁGINA | 1 de 2 |

“Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023”

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209º y 211º de la Constitución Política, el Inciso 1º del artículo 3º y los artículos 11 y 12º de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110º del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0396 del 30 de diciembre de 2022 y el Decreto Municipal 002 del 11 de enero del 2023 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante el Acuerdo No 025 del 14 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2023, el cual fue liquidado a través del Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

Que, en el Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023, "**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022 y liquidado mediante el Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

Que, con el Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 se delegó en el **SECRETARÍO DE POSTCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ** hasta el 31 de diciembre de 2023, la competencia para la Ordenación del Gasto Público y adelantar los Procesos de Contratación en sus Etapas Precontractual, Contractual y Post contractual del Proyecto: "**2020540010297 Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta**".

Que, mediante escrito radicado bajo el número 2023111000218903 de fecha agosto 2 de 2023 los señores **SECRETARÍO DE POSTCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ** y **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA** del Municipio, solicitan a la **SECRETARIA GENERAL** modificar la **DELEGACION** del PROYECTO "**2020540010297 Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta**", para que quede compartida la delegación entre estas dos secretarías de despacho, con el argumento de que "se incorporaron \$250.000.000 a dicho proyecto para la realización de estudios y diseños de dos obras: el monumento a **FEDECOMUNAL** y los salones comunales de **FEDECOMUNAL** y **Antonia Santos**", en cumplimiento de los Planes Integrales de Reparación Colectiva cuya ejecución está a cargo de la Secretaria de Infraestructura.

Que tomando en consideración que en efecto se trata de la ejecución un proyecto que implica la ejecución de las obras de infraestructura mencionadas y para garantizar el cumplimiento de los componentes del actual plan de desarrollo municipal, se procederá a efectuar la modificación del Decreto 002 del 11 de enero de 2023 **POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**", compartiendo la delegación del proyecto "**2020540010297 Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta**", con la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA** para su correspondiente ejecución en la vigencia.

Que, en consideración a lo anterior,

[Handwritten signature]

| | | | | |
|--|----------------------------|--------------------|------------------------|--------|
|  ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA | COORDINACIÓN INSTITUCIONAL | | Código: PE-01-02-P2-F2 | |
| | DECRETO | | Versión: 02 | |
| | | | Fecha: 08/07/2022 | |
| DECRETO N° 0154 | FECHA | 24 AGO 2023 | PÁGINA | 2 de 2 |

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO del Decreto No. 002 del 11 de enero de 2023 "por el cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia 2023" en el **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** hasta el 31 de diciembre de 2023, adicionando en su delegación el Proyecto: "**2020540010297 Implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado Cúcuta**", quedando compartida su ejecución con la **SECRETARIA DE POSTCONFLICTO Y CULTURA DE PAZ DEL MUNICIPIO** en lo de su competencia. La delegación que se efectúa en la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA solamente se hace hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos del Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 (modificado por los Decretos N° 0027, N°0030, N° 0052, N°0060, N°0083, N°0086, N°0091 y N°0111 de 2023), continúan sin modificación alguna.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en San José de Cúcuta, a los _____ días del mes de _____ del 2023.

24 AGO 2023

JAIRO TOMAS YANEZ RODRIGUEZ

Alcalde

Firma: 052423-77

Elaboró: **Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo**
 Revisó: **Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora Jurídica**
 Validó: **Jorge Luis Rodríguez Miranda – Subsecretario Área de Gestión Financiera**
 Revisó: **Oriando Miranda – Secretario de Hacienda**
 Revisó: **Yethi Yoel Torrado Vergel – Secretario de Posconflicto y Cultura de Paz**
 Revisó: **Jorge Ivan Rodríguez – Secretario de Infraestructura**
 Aprobó: **Marie Leonor Villamizar Gómez, Secretaria General**